



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**Licitación Pública Internacional
Número LA-902002994-E24-2018**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL
ISESALUD BAJA CALIFORNIA”**

**Convocatoria
(Bases de Licitación)**



ÍNDICE

SECCIÓN I.	ASPECTOS GENERALES
SECCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
SECCIÓN III.	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SECCIÓN IV.	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
SECCIÓN V.	JUNTA DE ACLARACIONES
SECCIÓN VI.	REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SECCIÓN VII.	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES
SECCIÓN VIII.	FALLO DE LA LICITACIÓN
SECCIÓN IX.	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
SECCIÓN X.	CONTRATACIÓN
SECCIÓN XI.	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
SECCIÓN XII.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas de los bienes e instalación
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 3”	Formato de entrega de muestras
“Anexo 4”	Carta de apoyo de fabricante
“Anexo 5”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 6”	Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P.
“Anexo 7”	Declaración de Integridad
“Anexo 8”	Manifiesto Prácticas Desleales
“Anexo 9”	Manifiesto del carácter del licitante y origen de los bienes
“Anexo 10”	Opinión de obligaciones fiscales
“Anexo 11”	Manifiesto de estratificación de la empresa
“Anexo 12”	Carta manifiesto de que los bienes y sus componentes son nuevos
“Anexo 13”	Carta compromiso de realizar la entrega e instalación de los bienes
“Anexo 14”	Carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes
“Anexo 15”	Escrito de no encontrarse inhabilitados
“Anexo 16”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 17”	Formato para solicitar aclaraciones
“Anexo 18”	Modelo de Contrato
“Anexo 19”	Convenio de participación conjunta
“Anexo 20”	Acuse de recepción de documentación Solicitada



El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “**ISESALUD**” a través de la **Oficialía Mayor de Gobierno**, en lo sucesivo denominado “**La Convocante**”, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**El Manual**”, y demás disposiciones aplicables en la materia, celebra la presente Licitación Pública de carácter Internacional abierta, de tipo presencial, número **LA-902002994-E24-2018**, para el “**Suministro e instalación de equipo e instrumental médico para el ISESALUD Baja California**” a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, ubicación en la que se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.
2. La obtención de la presente convocatoria es gratuita a través de los sistemas de compras gubernamentales CompraNet y ComprasBc, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.comprasbc.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación, en donde se publicará un resumen de las mismas, en los términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Desde la fecha de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, copia del texto de esta Convocatoria, estará a disposición de los interesados, exclusivamente para consulta, en el domicilio indicado en el punto primero de esta Sección, en días hábiles de **08:00 a las 17:00 horas**.

La presente Licitación es: **Presencial**, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, “la convocante” aceptará proposiciones que se entreguen por servicio postal y de mensajería, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

4. La presente Licitación es: **Internacional abierta**, por lo que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes que coticen.
5. El número de identificación de la Convocatoria a Licitación asignado por CompraNet es **LA-902002994-E24-2018**.
6. La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2018.
7. Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y los **catálogos y manuales** podrán ser presentados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, en este



último caso se deberá adjuntar traducción simple al español; esto para cada una de las partidas en que participe, debiendo identificar e indicar claramente en los mismos la partida y el nombre a que corresponda.

8. “La convocante” cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que se derive de la presente Licitación, teniendo como fuentes de financiamiento los recursos otorgados a través de las fuentes de financiamiento **Fondo de Protección Contra Gastos catastróficos (FPGC), ingresos propios y ASE (Aportación Solidaria Estatal)**, por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.
9. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta Licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de licitación en cuanto a puntualidad y registro.
10. Se incorpora a la convocatoria de la licitación el **ANEXO 20**, con el formato que señala los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionados con los puntos específicos solicitados en la Sección III, NUMERAL 37 de la convocatoria.
11. “La convocante” durante el proceso de la licitación **no** utilizará la modalidad de **ofertas subsecuentes de descuentos**, para la adquisición de los bienes licitados.
12. Los licitantes para esta Licitación sólo podrán **presentar una proposición para la partida** en que participa.
13. **GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

ComprasBC: sistema electrónico de información del Gobierno del Estado de Baja California, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se informa el desarrollo de los procedimientos de contratación.

Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

Licitante (s): la persona que participa en el procedimiento de Licitación Pública.

Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en **un diez por ciento** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le restará el **40%** mismo



que determina la convocante, de conformidad con lo dispuesto en la letra B del Artículo 51 del Reglamento de la Ley.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCION II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

14. Los bienes a adquirir e instalar y sus especificaciones, así como sus cantidades y unidades de medida se enlistan en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, en la cual los licitantes deberán ofertar la totalidad de la o las partidas en la que deseen participar, de acuerdo a lo indicado en el anexo referido.

15. **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:**

Los bienes se entregarán e instalaran en un plazo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha del fallo de la presente licitación y en apego a lo que se establezca en el contrato que se le adjudique al proveedor ganador, según las partidas de los bienes a entregar objeto de esta licitación, en los siguientes domicilios:

UNIDADES DEL ISESALUD	DOMICILIO	CONTACTO
(JSS1) JURISDICCION DE SERV. SALUD MEXICALI	BLVD. LAZARO CARDENAS ESQ. ARTURO BERNAL NO. 888, COL. EX EJIDO COAHUILA. C.P. 21360. MEXICALI, B.C., TEL.686-559-6405	JUAN LUIS QUINTERO
(JSS2) JURISDICCION DE SERV. SALUD TIJUANA	BLVD. INSURGENTES ESQ. CAMICHIN #19811 COL. PRADERAS DE LA MESA, TIJUANA, B. C. TEL. 664-905-13-92 EXT. 2132	LINA MARGARITA RAMIREZ GALLARDO
(JSS3) JURISDICCION DE SERV. SALUD ENSENADA	CALLE RUIZ #1368, ESQ. 14, ENSENADA, B. C. TEL. 646-178-04-62	ALEJANDRO RUVALCABA GONZALEZ
(JSS4) JURISDICCION DE SERV. SALUD VICENTE GUERRERO	FRANCISCO DE BORJA#35, COL. 13 DE MAYO VICENTE GRO., B. C. , C.P. 22920. TEL. 616-166-39-56	VICTOR GUEVARA VENTURA
(HGM) HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	CALLE DEL HOSPITAL S/N, CENTRO CIVICO MEXICALI, B. C., TEL. 686-557-43-39 EXT. 1411	JESUS ALFREDO AGUILERA BARBOSA
(HGTKT) HOSPITAL GENERAL DE TECATE	CALLE 5TA. Y ARTURO GUERRA, COL. BENITO JUAREZ TECATE, B. C., TEL. 665-654-37-69 EXT. 5351	LUIS VELARDE CAMPAS
(HGT) HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	AV. CENTENARIO #10851, ZONA RIO, TIJUANA, B. C. TEL. 664-684-20-10 EXT. 2465	DIANA MUNGUIA
(HGE) HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 112. EJIDO CHAPULTEPEC, ENSENADA, B. C TEL. 646-176-78-02 EXT. 3428	ARCELIA VERDUGO
HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO	AV. JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, FRACC. VILLA TURISTICA PALACIO MUNICIPAL, ROSARITO B. C., TEL. 661-612-64-59 EXT 5139	MARTHA LIDIA CERVANTES
(HMI) HOSPITAL MATERNO INFANTIL (MXLI)	AV. DE LA CLARIDAD S/N., COL. PLUTARCO ELIAS CALLES C.P. 21376, CARRETERA A ISALAS AGRARIAS MEXICALI, B.C. TEL. 686-564-16-40 EXT. 1671	LUIS CARDONA PARRA



Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California

UNEME ONCOLOGIA	AVENIDA OLIMPO S/N, COLONIA CALLES, MEXICALI, B.C. , TEL. 686 841 50 84	RODRIGO PALACIOS
------------------------	---	-------------------------

Conforme a la siguiente distribución:

PARTIDA	DESCRIPCION	HGMXLI	HGT	HGEN	HMI	HGTKT	HGR	UNEME ONCO	JMXLI	JTJ	JENS	JVGUERR	TOTAL DE EQUIPO
1	Refrigerador para vacunas	1											1
2	Unidad de Electrocirugía	1	2	2				1					6
3	Desfibrilador externo automático, portátil	2											2
4	Cuna de Calor Radiante con Fototerapia	1	2		3								6
5	capnografo modulo libre	5											5
6	Ultrasonógrafo	1											1
7	Ventilador pediátrico/adulto/neonatal	4			1								5
8	Cama con barandal	10											10
9	Humificador de cascada para ventilador	20	10		8								38
10	Aspirador grado médico para quirófano	2	2	2		1	1						8
11	Electroestimulador de músculo	1											1
12	Mesa quirúrgica	1	4	4	2	2	2						15
13	Electrocardiógrafo	1	1	2		1	1						6
14	Carro rojo con desfibrilador		2										2
15	Unidad de anestesia básica	1	2	2		2	2						9
16	Esterilizador de baja temperatura a través de peróxido de hidrógeno		1		1								2
17	Tococardiógrafo		3		2								5
18	Lámpara quirúrgica doble		5	3			2						10
19	Autoclave 950-980 lts de vapor autogenerado		1				1						2
20	Lavacómodos			1			3						4
21	Generador de Vapor para Autoclave				1								1
22	Ecocardiografo				1								1
23	Monitor de signos vitales				5			1					6
24	Esterilizador de vapor autogenerado				1								1
25	Equipo de Colposcopia							1					1
26	Baumanómetro portátil								32	58	30	14	134
27	Unidad Dental completa								5	6	4	2	17
28	Fonodetector portátil de latidos fetales								32	41	35	16	124
29	Equipo de esterilizador de vapor para dental								5	6	5	4	20
30	Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables								5	6	4	2	17
31	Lámpara de LED FIBRA OPTICA								44	35	30	10	119
32	Mesa de exploración								16	12	10	5	43



Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California

PARTIDA	DESCRIPCION	HGMXLI	HGT	HGEN	HMI	HGTKT	HGR	UNEME ONCO	JMXLI	JTJ	JENS	JVQUERR	TOTAL DE EQUIPO
	universal												
33	Negatoscopio de led								32	35	30	14	111
34	Refrigerador 17.6 pies vacunas								5	6	5	2	18
35	Bascula electronica (pesa bebé)								32	35	30	14	111
36	Bascula electronica con estadimetro							1	32	34	30	14	111
37	Diapazon 128 Hz								32	35	30	14	111
38	Esfigmomanómetro aneroide de pared								54	58	50	23	185
39	Estetoscopio								54	58	15	23	150
40	Estetoscopio de cápsula doble								54	58	15	23	150
41	Estuche de diagnóstico básico (oftalmoscopio)								44	48	50	23	165
42	Infantómetro portátil								32	35		14	81
43	Baumanómetro de Pedestal									35	30	14	79
44	Nebulizador	10							14	13	16	10	63
45	Mesa mayo con charola		6	3					32	35	30	14	120
46	Mesa para infantómetro								32	35	30	14	111
47	Mesa tipo pasteur	4	6	3					32	35	30	14	124
48	Termo vacunas								40	30	20	10	100
49	Termómetro digital									20	10	4	34
50	Budinera acero inoxidable								32	35	30	14	111
51	Riñón 250 ML								32	35	30	14	111
52	Termómetro de vástago								15	15	5	2	37
53	Torundero con tapa								60	35	30	14	139
54	Martillo de percusión								29	35	30	14	108
55	Termómetro lineal de mercurio									6	5	2	13
56	Portaagujas 14"	10	10	10	10	10	10						60
57	Portaagujas 21"	10	10	10	10	10	10						60
58	Laringoscopio	2											2
59	Lupas magnificadoras	2											2
60	Separador Denis Brown	1											1
61	Equipo de cirugía menor								54	35	40	14	143
62	Equipo de inserción de DIU (PINZAS POZI, ANILLOS, TIJERAS, ESPEJOS)								11	12	10	5	38
63	Set instrumental para curación								32	34	30	14	110
64	Set de instrumental de cesárea				5								5
65	Set de instrumental de histerectomía abdominal				3								3
66	Set de instrumental de salpingo				8								8
67	Set de instrumental colpo				4								4
68	Set de instrumental para cirugía vaginal				2								2
69	Set de instrumental para laparotomía exploradora				2								2



PARTIDA	DESCRIPCION	HGMXLI	HGT	HGEN	HMI	HGTKT	HGR	UNEME ONCO	JMXLI	JTJ	JENS	JVQUERR	TOTAL DE EQUIPO
70	Set de instrumental para parto				18								18
71	Set de instrumental para legrado				8								8
72	Set de instrumental para revisión de cavidad				5								5
73	Set de instrumental de cirugía general pediátrica				2								2
74	Separador Lone-star	1											1
75	Pinza neonatal 12 cm traumática	10											10
76	Pinza neonatal 15 cm traumática	10											10
77	Mini pinza neonatal 14 cm	10											10
78	Separador finochieto baby	2											2
79	Tijeras Metzenbaum 14"	10	10	10	10	10	10						60
80	Tijeras Metzenbaum 21"	10	10	10	10	10	10						60
81	Separador pediátrico Deaver	1											1
82	Separador automático pediátrico Gossete, Balford	1											1
83	Separador Jansen-Mastoid	1											1

En el caso de que exista la necesidad de efectuar cambio de domicilio para la entrega de los bienes, el proveedor estará obligado a entregar estos en el nuevo domicilio y en el horario que se indica previa notificación por escrito de la convocante, sin cargo extra para la misma; el nuevo domicilio solo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa, si no se le indica deberá apegarse al domicilio inicialmente indicado.

ENTREGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:

El proveedor que resulte adjudicado, está obligado a la entrega de los bienes objeto de esta licitación, así como el retiro de los existentes según se solicite en las unidades médicas que se requiera conforme la distribución que se indica, así como proporcionar la **instalación, mantenimiento preventivo y correctivo** por personal especializado durante la vigencia de la garantía, así como de proporcionar una **capacitación** de operaciones básicas nivel usuario y mantenimiento básico al personal biomédico, una sesión en sitio; así como las **refacciones, accesorios, consumibles y manuales de usuario**, según se solicite en las partidas descritas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE FORMALIZARÁ ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- **La factura original**, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá indicar: número de partida y concepto; descripción del bien (utilizando el mismo nombre del equipo y descripción de acuerdo a lo que se indica en la cláusula respectiva del contrato); número de serie y lote de los equipos, marca, modelo, nombre del fabricante y origen del producto, lugar de entrega, nombre de la unidad médica a la que van dirigidos los bienes, número del procedimiento licitatorio y número del contrato.
- **Carta de garantía (canje)** contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes y servicios conexos de los mismos con fecha actualizada.
- **Copia de carta de póliza de garantía** de los bienes y servicios por el periodo indicado en cada una de las fichas de las partidas.



No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el ISESALUD, será bajo responsabilidad estricta y total para el proveedor la transportación de los bienes hasta su destino final del lugar de entrega indicado, así como los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por algún percance, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el ISESALUD.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que “el proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “el proveedor” deberá entregar en al ISESALUD escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que, de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

16. CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

Las entregas se efectuaran en los domicilios indicados en el punto 15 de las presentes bases.

Una vez validada la entrega de los bienes e instalación de los equipos en los casos que aplique, por el responsable de la unidad médica, el proveedor deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de la solicitud o pedido
- La factura original, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá Contener los siguientes datos: **descripción de los bienes, nombre del fabricante, marca y/o modelo, número de lote, fecha de fabricación de los bienes, numero de pedido, numero de la licitación, numero del contrato y nombre de la unidad instalación en la que se hizo la entrega.**

Siendo estos requisitos documentales que deberá cubrir el proveedor en el momento de entregar los bienes correspondientes.

Los todos los bienes entregados deben corresponder a la descripción solicitada por la convocante en este procedimiento de licitación, así como los entregados en comodato, ya que en caso de incumplimiento podrá rescindirse el contrato.

17. DEVOLUCIONES:

Cuando se compruebe deficiencias o vicios ocultos en la calidad de los bienes suministrados, por causas imputables al proveedor, estos serán motivo de devolución por el ISESALUD, el proveedor se obliga a su reposición del 100% (cien por ciento) del volumen devuelto total a más tardar dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles contados a partir de que el proveedor reciba la notificación por escrito de los bienes que se encuentran con deficiencias.

En todos los casos, el ISESALUD notificara al proveedor los motivos del canje o devolución.

Los gastos que se generen por concepto del canje o devolución serán por cuenta del proveedor, previa notificación sin costo alguno para el ISESALUD.



En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del área técnica y/o administrativa correspondiente a cada una de la unidad aplicativa, o que se incurra por segunda ocasión en algún motivo de devolución, será potestativo del ISESALUD proceder a la rescisión del contrato y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento.

18. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación deberá ser expresado por escrito dentro de su propuesta técnica y será de un **PLAZO NO MENOR A 1 (UN) AÑO, 2 (DOS) AÑOS O DE POR VIDA** según sea el caso, periodo contado a partir de la entrega de los bienes, misma garantía que deberá cubrir defectos y vicios ocultos de fabricación o ensamble, así como por el mantenimiento preventivo y correctivo por personal especializado durante la vigencia de la garantía, asistencia técnica para los casos de fallas o descomposturas, otorgar la capacitación al usuario en sitio para el buen uso y funcionamiento de los equipos, soporte técnico, reemplazo de partes, refacciones y mano de obra respectivamente.

El proveedor adjudicado deberá presentar manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que los bienes ofertados cumplen con el periodo de garantía indicado en la base anterior, acompañando al momento de la entrega de los bienes y servicios cartas de póliza de garantía para los bienes, por los términos ya indicados y en relación a lo especificado en la presente convocatoria.

EN CASO DE QUE EXISTA ALGÚN TIPO DE DESPERFECTO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DARA RESPUESTA EN LOS SIGUIENTES TIEMPOS:

12 horas, para asistencia vía telefónica.

24 horas, equipo médico de área crítica, visita presencial.

48 horas, equipo médico de áreas no críticas, visita presencial.

72 horas, para reparación o en su caso emitir un dictamen técnico.

10 días para la reparación del equipo, o en su caso la instalación de un equipo equivalente en tanto se repara o se reemplaza por uno nuevo.

Mismos que serán contados a partir de la notificación vía telefónica que les haga llegar el usuario o el personal de la unidad hospitalaria en donde se encuentre el bien con el desperfecto.

Garantía del equipo: el periodo para corrección de defectos de fabricación o vicios ocultos será de 15 días hábiles contados a partir de la comunicación por escrito por parte del ISESALUD, en el destino final de los bienes.

19. MUESTRA INDIVIDUAL DE LOS BIENES A OFERTAR SUJETAS A EVALUACIÓN:

Se presentará muestra únicamente de las partidas que así lo requieren en el **ANEXO 1** y de las cuales se oferten por lo que deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas dichas muestras se presentarán del 13 al 14 de agosto de 2018 en las oficinas del ISESALUD ubicadas en la av. Pionero #1005 palacio federal tercer piso, centro cívico y comercial c.p. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se dirigirán con el Lic. Roberto Carlos González Ibarra al tel. 686 55958 00 ext. 4510. Para lo cual llevarán el **ANEXO 3** "formato de entrega de muestras" para su sello y firma, dicho documento se deberá entregar en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. Siendo causal de desecho el omitir este requisito.

En el entendido de que será objeto de evaluación por parte de los asesores técnicos, que dichas muestras sean presentadas en apego a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO 1** de las bases de licitación, así como la calidad de los mismos.



La presentación de las muestras ofertadas para cada una de las partidas en las cuales participa deberá contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida debidamente adherido para su identificación. En el entendido de que las muestras de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (**ANEXO 2**) para la partida correspondiente, en caso contrario la **propuesta será desechada en la partida** respectiva.

La verificación de calidad y la supervisión de las muestras de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, presentadas por los "licitantes" no los exenta del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del "ISESALUD".

Una vez entregadas dichas muestras, el organismo requirente entregará y sellará el recibo de muestra correspondiente, misma que deberá ser integrado a la propuesta técnica y que será el comprobante de cumplimiento del presente inciso.

DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS:

Todas y cada una de las muestras físicas que oferten, el licitante deberá presentarse en el ISESALUD para solicitar la devolución de sus muestras en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, siempre y cuando no obtenga adjudicación de las claves en cuestión, en caso de que el licitante no recoja sus muestras en el plazo citado, estas pasaran a ser propiedad del ISESALUD.

20. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuara dentro de los **20 (veinte)** días de la recepción de la factura Original en el departamento de recursos materiales y servicios generales del ISESALUD, ubicado en ave. Pioneros 1005 palacio federal centro cívico 3er piso, Mexicali, B.C. previa entrega de los bienes objeto de esta licitación, el pago se efectuara en moneda nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del administrador y/o responsable de área biomédica de la unidad médica en la que se realice la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

EL ISESALUD realizara los trámites correspondientes para el pago de facturas.

Los pagos se efectuaran al proveedor por conducto del ISESALUD, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta / aceptación del beneficiario, indicando número de cuenta, clabe (clave bancaria estandarizada de 18 Dígitos), número y dirección de la sucursal bancaria (plaza, nombre del beneficiario) y agregando al calce, sello de confirmación bancaria en su defecto, carta de certificación del banco, validando la información anterior.

Datos para facturación: se deberá de facturar conforme los pedidos entregados por el ISESALUD indicando cada unidad adjudicada a nombre del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Con domicilio en pioneros 1005, centro cívico, c.p. 21000, Mexicali, Baja California, R.F.C. ISS971219J53

Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el ISESALUD dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que



deberá corregir. El periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

No se otorgaran anticipos.

El pago al proveedor se realizara en moneda nacional, y conste la debida entrega e instalación de los bienes en los términos del contrato/pedido, cuya factura esté debidamente sellada y firmada por los responsables.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.

21. NORMAS OFICIALES:

Los bienes propuestos y a entregar derivados de las asignaciones de ésta licitación, deberán cumplir con alguna de las siguientes normas:

A) para los participantes que oferten bienes de origen nacional, deberán acreditar con los certificados que cumplan con las siguientes normas:

1. Norma oficial mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015

B) para los participantes que oferten bienes de origen extranjero podrán acreditarlo mediante:

1. ISO-9001-2008 e ISO13485
2. Certificado de la F.D.A. (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION)
3. Certificado de la C.E. (COMUNIDAD EUROPEA)
- 4.-ANSI (INSTITUTO NACIONAL ESTADOUNIDENSE DE ESTÁNDARES)
- 4.-TUV (CERTIFICADO DE CALIDAD ALEMANA)
- 5.-CERTIFICADO ASME APLICABLE EN CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN
- 6.-ISO 783:1999, ISO 4957 E ISO 7153

El texto de los certificados de calidad que se presenten, no deberá contener ningún tipo de restricción para su libre comercio en el país de origen, por lo que el ISESALUD no aceptarán bienes reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes fabricados con la leyenda “only export”, y/o “only investigation”, no se aceptarán documentos expedidos exclusivamente para efectos de comercialización y que se pretendan presentar como certificados de calidad, ni se aceptarán proposiciones de marcas o artículos boletinados con alertas medicas por parte de autoridades sanitarias u otro organismo certificados de reconocimiento internacional.

Los certificados que se presenten con idioma distinto al español, deberán estar acompañados con traducción simple al idioma español y será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.

Cuando se haga referencia en las especificaciones técnicas a determinadas normas de calidad y códigos que deben cumplir los bienes y equipos médicos que hayan de ser suministrados, se aplicarán las disposiciones de la edición o revisión más reciente de las normas de calidad o códigos pertinentes que estén en vigor, a menos que en el contrato se indique expresamente otra cosa. Cuando dichas normas de calidad o códigos sean nacionales o propios de un determinado país o región; se aceptaran otras normas de calidad oficiales que equivalgan sustancialmente a las normas o códigos especificados por autoridad competente.

El proveedor se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal, estatal o local aplicable de cualquier naturaleza obligue durante el proceso de adquisición y durante la vigencia del contrato respectivo.



Para efectos del presente procedimiento de contratación, los licitantes participantes deberán cumplir con las Normas y/o certificaciones internacionales que apliquen, debiendo presentar copia simple del documento que acredite el cumplimiento de dichas normas y/o certificaciones, para cada una de las partidas en que participe.

22. Los licitantes deberán establecer dentro de su formato de propuesta técnica detallada las características reales y propias de los bienes que oferten.

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a “La Convocante” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

24. FUENTE DE LOS RECURSOS:

La convocante cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el suministro e instalación: **Fondo de Protección Contra Gastos catastróficos (FPGC), ingresos propios y ASE (Aportación Solidaria Estatal)**, por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

25. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A LICITAR.

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al o los licitantes que habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica **solvente más baja** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el **criterio de evaluación binario**, en el entendido de que **la adjudicación se hará POR PARTIDA**, es decir, se asignarán las partidas a quienes cumplan técnicamente y ofrezcan la propuesta económica solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la Licitación.

La convocante formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria, cumpliendo las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato, para lo cual el licitante deberá manifestar su aceptación de acuerdo al **ANEXO 18**.

26. EL IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el **español**. Cualquier documento o material de apoyo (manuales, folletos etc.) que se presente como parte integrante de su propuesta que se encuentren en otro idioma distinto deberán **acompañarse de la traducción simple al español**.



27. LA MONEDA

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes, será en **pesos mexicanos**.

28. LOS PRECIOS

Los precios de los bienes objeto de esta Licitación que oferten los licitantes deberán ser **fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato**.

29. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por **30 días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por "La Convocante".

30. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA:

Para efectos de esta Licitación, "La Convocante **aceptará proposiciones conjuntas**, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 34 de la Ley de Adquisiciones y 44 de su Reglamento.

31. PERSONAS INHABILITADAS:

Las **personas físicas o morales inhabilitadas** por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **no podrán** participar en la presente Licitación.

32. MODIFICACIONES:

"La Convocante" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que ésta sea publicada y a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, de conformidad con lo dispuesto en primer párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

33. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes **podrán ser negociadas**.

34. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las mismas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, **será causal de desechamiento**.

35. Las proposiciones desechadas durante la Licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos "La Convocante" podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 56 de la "Ley", en relación con el segundo párrafo del artículo 104 de su "Reglamento".



36. Lo no previsto en la presente convocatoria de Licitación se sujetará a los preceptos establecidos en la “Ley” y su “Reglamento”. **Serán supletorias** de la “Ley” y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**SECCION III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
INTEGRACION DE LAS PROPOSICIONES**

37. Los **requisitos** que **deberán** cumplir los interesados que deseen participar en la Licitación, los cuales deberán presentar en **un sobre cerrado**, son:

- A) **Propuesta técnica en original.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(ANEXO 2)** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, incluyendo el número de partida, nombre del bien o equipo con la descripción completa, cantidad, nombre del fabricante, marca, modelo y país de origen del producto de las partidas en las que participa y a renglón corrido.

La **propuesta técnica ANEXO 2** deberá presentarse en original, firmada autográficamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así mismo los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica **ANEXO 2** lo siguiente:

*incluir carta por parte de la institución de salud del sector público y/o privado, el cual deberá contar

Con las siguientes características:

- 1.- carta de la institución que avale técnicamente el buen funcionamiento del equipo adquirido, el cual debe ser de la misma marca y modelo que el ofertado en esta licitación. No se aceptara información por parte del proveedor y/o representante de la marca del equipo.
- 2.- debe acreditar copias de servicios de mantenimiento del equipo suministrado a la institución, de por lo menos 1 año, así como sus costos unitarios de manera desglosada. (Si aplica)
- 3.- debe anexar el listado de consumibles y accesorios que requiere el equipo al año, así como sus costos unitarios de manera desglosada, la cual debe incluirse en la propuesta técnica. La convocante solo requiere disco listado como referencia de costos. (Si aplica)

- B) **Escrito libre** bajo protesta de decir verdad, en el que el proveedor se obliga a responder para la **reparación de los equipos** en caso de que exista algún tipo de desperfecto, durante el periodo de garantía del bien, dando respuesta en los siguientes tiempos:



12 horas, para asistencia vía telefónica.

24 horas, equipo médico de área crítica, visita presencial.

48 horas, equipo médico de áreas no críticas, visita presencial.

72 horas, para reparación o en su caso emitir un dictamen técnico.

10 días para la reparación del equipo, o en su caso la instalación de un equipo equivalente en tanto se repara o se reemplaza por uno nuevo 12 horas, para asistencia vía telefónica.

Mismos que serán contados a partir de la notificación vía telefónica que les haga llegar el personal de la unidad hospitalaria en donde se encuentre el bien con el desperfecto, debiendo indicar en el escrito nombre, teléfono y correo electrónico del personal del participante que dará seguimiento hasta la reparación de los bienes. La omisión en la presentación de este escrito será causal de descalificación.

C) Oficio recepción y entrega de la muestra individual de los bienes a ofertar sujetas a evaluación, debidamente sellado y firmado como se establece en el punto 19 de estas bases de licitación **PARA LAS PARTIDAS QUE ASI LO REQUIERAN. (ANEXO 3)**

D) Catálogos y manuales de los bienes que oferta, debidamente referenciados los puntos técnicos de los bienes ofertados y manuales de los mismos. En idioma español o en caso de encontrarse en idioma distinto al español, deberá acompañar traducción simple al español de todas las partes técnicas que arrojen los datos de las características de los equipos debidamente referenciados; los participantes tendrán la opción de presentar en copias simples y foliadas los puntos técnicos debidamente referenciados de sus catálogos Y manuales, debiendo adjuntar en un dispositivo electrónico (cd o usb) los catálogos o manuales completos de las partidas ofertadas, ya que en caso contrario se tendrán por no presentados y será causal de descalificación en esas partidas. en caso de resultar adjudicados deberán entregar los originales a la coordinación estatal de biomédica del ISESALUD el día de la firma del contrato.

En caso de no presentar catálogos y los manuales o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 37 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada.**

E) Registro sanitario vigente y su última modificación para cada una de las partidas en las que participa, emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), la copia de este documento deberá de adjuntarse a la propuesta técnica. En los registros presentados deberá indicarse el número de partida al que corresponde.

Los registros sanitarios de fecha de vencimiento 24 de febrero de 2010 o de años anteriores que no realizaron el trámite de solicitud de prórroga de registro sanitario, se entenderá como revocado.

Para comprobar la situación jurídica que guarda el registro sanitario, los licitantes deberán de presentar lo siguiente:

- 1.- copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
- 2.- copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la cofepris a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3.- carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario; en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo Presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro



Sanitario.

En el caso de que algunos de los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar copia de la publicación del diario oficial, donde se exima los bienes de la presentación del registro, señalando y/o referenciando el bien ofertado.

- F) Los participantes para acreditar la calidad del fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar: **“certificado de buenas prácticas de fabricación” vigente**; emitido por la cofepris u otro que sea emitido por un organismo de certificación acreditado o autorizado en el que se establezca que cuenta con los procedimientos de aseguramiento de calidad con relación a los bienes que ampara el mismo de acuerdo a la Ley de Metrología y Normalización. Los participantes para acreditar la calidad del fabricante de los bienes ofertados, podrán presentar: “Certificado de ISO 9001/2008 o ISO 13485 o ISO 783:1999 o ISO 4957 o ISO 7153 o actualizaciones emitidas por autoridad competente conforme el origen del equipo; o bien podrá presentar otro certificado que sea emitido por un organismo de certificación acreditado o autorizado del país de origen que proceda el bien (FDA O CE O ANSI O JIS O TUV) , en el que se establezca que cuenta con los procedimientos de aseguramiento de calidad con relación a los bienes que ampara el mismo de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normalización. En caso de encontrarse en idioma distinto al español, deberá acompañar la traducción simple al español y además dicho certificado de calidad deberá de estar vigente.

El texto de los certificados de calidad que se presenten, no deberá contener ningún tipo de restricción para su libre comercio en el país de origen, por lo que el ISESALUD no aceptarán bienes fabricados con la leyenda “only export”, y/o “only investigation”, no se aceptarán documentos expedidos exclusivamente para efectos de comercialización y que se pretendan presentar como certificados de calidad, ni se aceptarán proposiciones de marcas o artículos boletinados por US FDA u otro organismo certificados de reconocimiento internacional.

Todo lo descrito en este inciso será de conformidad con el punto 21 de las presentes bases.

- G) **Escrito bajo protesta de decir verdad de contar con el apoyo del fabricante (s) o distribuidor exclusivo autorizado:** en los casos de distribuidores, deberán presentar carta(s) de apoyo mediante el cual el (los) fabricantes manifiesten y especifiquen los bienes y partidas en las que les otorgan el apoyo, para participar en el presente proceso de licitación. **(ANEXO 4)**

En caso de ser fabricante deberá adecuar el anexo 3 en la parte conducente manifestando que es fabricante e indicando los equipos que oferta garantizando las partidas y descripción de los equipos en los que participa en esta licitación.

- H) **Manifestación de facultades. (ANEXO 5)** Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con facultades para comprometerse por sí mismo o por su representada, mismo el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será **desechada**. El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Trátandose de **licitantes extranjeros**, deberán presentar debidamente traducidos al español, actualizados y visados por el cónsul mexicano en el país de origen del licitante, (o en su lugar el apostille que otorgue el



Gobierno del país del que proviene) en original y dos copias, ordenados por juegos los siguientes documentos:

- a. Estados financieros del ejercicio fiscal anterior o documentos equivalentes traducidos al español.
 - b. Carta donde estipule el que los bienes no sufrirán daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción de los mismos.
 - c. Pasaporte vigente.
 - d. Curriculum comercial de la empresa donde demuestre en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.
 - e. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, así como el 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual en papel membretado del licitante debe adjuntarse a la documentación legal.
 - f. Carta mediante la cual manifieste que tiene conocimiento del contenido del acta de la junta de aclaraciones que forma parte de esta convocatoria.
- I) **Escrito** en papel membretado del licitante y con firma autógrafa, en el que declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en los artículos **50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 6**).
- J) **Declaración de integridad**, en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**ANEXO 7**).
- K) **Manifiesto** por escrito bajo protesta de decir verdad, de que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en **condiciones de prácticas desleales de comercio internacional** en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (**ANEXO 8**).
- L) **Manifiesto** por escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual señale tanto el **caracter del licitante ya sea nacional o extranjero**, como el país de origen de los bienes que oferta, en términos de los dispuesto en la fracción VIII, inciso b) y d) del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. (**ANEXO 9**). **La omisión de este requisito no será motivo para desechar la propuesta**, sin embargo no será tomado en cuenta para aplicar el margen de preferencia a que se refiere el primer párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.
- M) **Escrito** original en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus **obligaciones fiscales**, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de las partidas objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione dicho organismo, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, siendo motivo para **desecharla**. (**ANEXO 10**).



- N) Únicamente las **MIPYMES** deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que su estratificación es de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009. **(ANEXO 11). La omisión en la presentación de este documento, no será motivo para desechar la propuesta**, sin embargo no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, en relación con los artículos 34 y 54 de su Reglamento.
- O) **Carta manifiesto** de que los equipos ofertados y sus **componentes son nuevos** de última edición de fabricación, cuentan con partes y refacciones vigentes en el mercado. **(ANEXO 12)**
- P) **Carta compromiso de realizar la entrega e instalación de los bienes**, en el domicilio indicado en la convocatoria, y de acuerdo a la fecha estipulada en el contrato que se adjudique. **(ANEXO 13)**
- Q) **Carta garantía contra defectos de fabricación** y vicios ocultos de que los bienes ofertados cuentan con un plazo según se indica en el punto 18 de las presente bases. **(ANEXO 14)**
- R) **Escrito** de manifiesto bajo protesta de decir verdad de **no encontrarse inhabilitados** por resolución de la secretaria de la función pública. **(ANEXO 15)**
- S) Constancia de visita al sitio o escrito **bajo protesta de decir verdad que conoce las instalaciones de las unidades donde se requiere la entrega e instalación de los bienes de las PARTIDAS QUE ASI LO REQUIERAN**, en caso de no presentar este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.
- T) **Propuesta Económica** en original firmada autográficamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **(ANEXO 16)** de esta convocatoria de Licitación y foliada en lo individual, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

Se detallaran en los espacios correspondientes, la descripción de los bienes propuestos, apegándose a lo señalado en el **ANEXO 1 y a renglón seguido**, debiendo ofertar la totalidad del material solicitado, indicar si otorgaran descuento, el importe subtotal (la sumatoria de los precios unitarios de todos los renglones), el porcentaje del impuesto al valor agregado (IVA), el total de la propuesta, manifestación expresa de la aceptación de los precios durante la vigencia del contrato, la determinación de los precios, la vigencia de la cotización, forma de pago y el nombre y la firma del licitante o representante legal facultado.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

38. Cada uno de los requisitos incluidos en esta **sección III**, son considerados indispensables para la evaluación de la proposición, así como lo establecido en el **numeral 25 de la sección II de las bases de Licitación** y, en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.

SECCIÓN IV. VISITA A INSTALACIONES Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

39. El licitante podrá realizar visita a las instalaciones el día **lunes 6 de agosto de las 08:00 a las 14:00 horas de por lo MENOS TRES UNIDADES DE LAS PARTIDAS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN Y EN LAS QUE PARTICIPE.**



La visita al sitio es con la finalidad de que el licitante considere todas las variables que puedan influir en la elaboración de su propuesta técnica y económica.

→ Al final de la visita a instalaciones, a los licitantes asistentes se les extenderá una Constancia de cumplimiento de la misma, la cual será firmada por el Servidor Público responsable de llevar a cabo el recorrido; dicha constancia deberá integrarse como parte de la propuesta técnica, en el entendido de que de no presentar dicha constancia en su propuesta técnica, será desechada.

- 40. Las solicitudes de aclaración** se harán acompañar de un escrito, **en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33Bis de la “Ley”, dicho escrito deberá contener la información señalada en el artículo 48 fracción V del “Reglamento” de la “Ley”, a efecto de que la convocante considere su participación.

Los participantes que requieran alguna aclaración, deberán enviar sus cuestionamientos por escrito, haciéndolos llegar de preferencia 2 (dos) días previos antes de la junta de aclaraciones, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar la junta, acompañado del escrito libre bajo protesta de decir verdad de que resulta de su interés en participar en la convocatoria

Los licitantes deberán presentar su cuestionario utilizando el formato del **ANEXO 17** de esta convocatoria, además de entregar sus preguntas por escrito en formato Word, las dudas de carácter técnico se presentarán por cada una de las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1** y las dudas administrativas se referirán a cada punto contenido en las convocatoria de manera ordenada y enumerando sus preguntas.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de los siguientes medios: compraNET, o a los correos electrónicos: dgonzalezgo@baja.gob.mx con copia para jdiaz@saludbc.gob.mx y comprasisesalud@gmail.com o entregarlos personalmente en la dirección señalada en el punto número 1 de la presente convocatoria; **dichas solicitudes deberán enviarse a más tardar el día 07 de agosto de 2018 hasta las 12:00 horas, debiendo confirmar su correcta recepción.**

- 41.** Si los interesados en participar en el acto junta de aclaraciones no presentan el escrito señalado en el párrafo anterior, la convocante les permitirá el acceso a dicho evento en calidad de observador, para lo cual se sujetarán a las disposiciones establecidas en el **numeral 9, de la Sección I** de la presente convocatoria.
- 42.** Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

ACTOS DE LA LICITACIÓN

SECCION V. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 43.** El acto de **junta de aclaraciones** a la convocatoria se llevará de manera presencial el día **8 de agosto de 2018 a las 12:00 horas**, en el domicilio de “**La Convocante**”. En caso necesario, ésta podrá programar las juntas de aclaraciones que considere pertinentes, considerando siempre que deberá haber seis días naturales como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.



44. En el desarrollo del acto de junta de aclaraciones, “**La Convocante**” resolverá en forma clara y precisa las dudas o planteamientos formuladas por los licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria, las cuales constarán en el acta que para tal efecto se levante, misma que será firmada por los asistentes, con el propósito de que sean consideradas las modificaciones en la elaboración de las propuestas, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
45. A este acto **sólo podrá asistir un representante por licitante**, debido a las políticas internas de “La Convocante”, así como las personas que se hayan registrado previamente como observadores de los actos de esta licitación.
46. La **asistencia** de los participantes a la o las juntas de aclaraciones **será optativa**.
47. El acta que se derive de la junta de aclaraciones la podrán consultar los licitantes en CompraNet y en comprascb, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de su celebración, así mismo estará a su disposición en el domicilio de “**La Convocante**”, en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil, a partir de la fecha de conclusión del o los actos respectivos. Este procedimiento sustituirá a la notificación y entrega del acta de manera personal.

SECCION VI. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES

48. El **acto de presentación y apertura de proposiciones** iniciará a las **11:00 horas del día 15 de agosto de 2018**, iniciado el acto las proposiciones a sobre cerrado deberán ser entregadas por los licitantes al servidor público que presida el acto, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California.
49. En el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de la fecha y hora límite, para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos antes de la hora fijada**, las proposiciones que reciba “La Convocante” extemporáneamente, serán devueltas al licitante sin abrir.
50. La convocante **no** realizará revisiones preliminares de documentación.
51. Las condiciones establecidas en esta **sección VI** aplican de igual forma para las proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
52. La **entrega de proposiciones** por parte de los licitantes se hará en **sobre cerrado de manera inviolable**, el cual contendrá las propuestas técnica y económica. En caso de que alguno de los participantes no entregue debidamente cerrado su sobre, “La Convocante” no lo recibirá.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto se deberá numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que integre el licitante, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

El sobre cerrado estará dirigido a “La Convocante” a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo, sito en Calzada Independencia 994



Centro Cívico, Mexicali, Baja California, así mismo indicarán el nombre de la Licitación Pública Internacional: **“Suministro e instalación de equipo e instrumental médico para el ISESALUD Baja California”**, el número de la Licitación y las palabras **“No abrir antes del día 15 de agosto de 2018”**.

En el sobre se indicará además el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.

- 53.** El **acto de presentación y apertura de proposiciones** se realizará de manera **presencial** el día **15 de agosto de 2018 a las 11:00 horas**, en el domicilio de “La Convocante”.

En este acto únicamente podrá asistir un representante por licitante y los observadores participantes, en la fecha y hora establecida en la convocatoria.

- 54.** El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la “Ley” y su “Reglamento”.

- 55.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su **apertura y revisión cuantitativa** de los requisitos exigidos en la convocatoria de la Licitación, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desecheda en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valorización que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

- 56.** Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas. En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

- 57.** De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público de la convocante, rubricarán específicamente las propuestas técnicas detalladas y económicas presentadas.

- 58.** Se levantará el acta de presentación y apertura de proposiciones, que servirá de constancia de la celebración del **acto de presentación y apertura de proposiciones**, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, por lo que se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en CompraNet y comprasbc.

La Convocante incluirá en el acta respectiva la constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, para lo cual anotará en el formato señalado en el **INCISO F)** de la fracción VIII del artículo 39 del “Reglamento”, la documentación entregada por cada licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación pública en los que se mencionan.



El acta respectiva señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación; la cual deberá quedar comprendida dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dar a conocer el fallo de la Licitación.

El anticipar o diferir la fecha del fallo, quedará asentado en el acta correspondiente a este acto para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha.

SECCION VII. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

59. La convocante para realizar la **evaluación de las proposiciones**, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que considerará los resultados de las tres evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación legal y administrativa (1); evaluación técnica de las características o especificaciones de los bienes ofertados (2), y evaluación económica (3).

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación; **utilizando el criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones que oferten el precio mas bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

60. Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito o no presente la totalidad de la documentación, solicitados en la convocatoria serán desechadas durante el proceso de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de lo cual, se dejará constancia en el acta que se levante durante el acto correspondiente.

Por lo anterior el licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de Licitación.

61. De conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

62. La **evaluación de la documentación legal administrativa** consistirá en la revisión cualitativa de los documentos presentados por los licitantes, para verificar que cumplan los requisitos obligatorios señalados en la **SECCION III numeral 37** de esta convocatoria.



63. La evaluación técnica correrá a cargo del area requirente de los bienes a licitar, y consistirá en la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas, así como de la información contenida en los **catálogos, los cuales deberán indicar claramente la partida, el nombre a que corresponda, la marca y modelo ofertados**, presentada por los licitantes de aquellas proposiciones que fueron aceptadas en la evaluación de la documentación legal administrativa.

Si la descripción técnica escrita por el licitante no corresponde con los **catálogos y manuales**, será motivo para que la convocante deseche la propuesta, solo en la (s) partida (s) correspondiente(s).

64. La **evaluación económica** consistirá en comparar por el **método binario** los precios ofertados para cada una de las partidas de las propuestas aprobadas técnicamente, derivado de lo cual se identificarán los precios solventes más bajos, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, conforme lo establece el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

SECCION VIII. FALLO DE LA LICITACION

65. Una vez hecha la **evaluación de las proposiciones**, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso:

La(s) proposición(es) que hubiera(n) ofertado **el precio solvente más bajo incluyendo el impuesto al valor agregado**, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la convocante.

66. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas económicas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, lo anterior de conformidad con lo establecido por el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

67. La convocante podrá efectuar **reducciones hasta por el diez por ciento** de las cantidades de bienes o servicios materia de la Licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Licitación pública, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles.



68. En junta pública a celebrarse el día **27 de agosto de 2018 a las 12:00 horas**, la convocante dará a conocer de manera presencial el **fallo de la licitación**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en los sistemas electrónicos CompraNet y Comprasbc.

El acta estará a su disposición en el domicilio de la convocante, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de celebración del acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

69. Cuando advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de la convocante, a efecto de que, previa intervención de oficios, se emitan las directrices para su reposición.

SECCION IX. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACION DE LA LICITACIÓN

70. “La Convocante” declarará desierta la licitación cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación, o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
71. La convocante podrá **cancelar la licitación o partidas**, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes licitados, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la “Ley” (Artículo 38 de la “Ley”).
72. La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que el proceso de la licitación se realice conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables.
73. Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el **artículo 107 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones; y en caso de requerirse, los proveedores deberán proporcionar al Órgano Interno de Control de la convocante, la información y documentación relacionada con los contratos que resulten de este procedimiento.



SECCION X. CONTRATACIÓN

- 74.** El ISESALUD pondrá a disposición de el(los) licitante(s) ganador(es) de la Licitación el contrato, dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes al de la notificación del fallo, en la unidad de asuntos jurídicos del ISESALUD, ubicado ISESALUD, ubicado en ave. pioneros 1005 centro cívico, palacio federal en el municipio de Mexicali, B.C.; teléfono (01 686) 559-58-00 ext. 4140 y 4149
- 75.** Si el Licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el punto anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 76.** El licitante que no formalice el contrato de conformidad con lo señalado en el punto anterior, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la “Ley”.
- 77.** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. **Así mismo deberá presentar documento en el cual conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**
- 78. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Contrato o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10%
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10%
De 13,000.01 vsm en adelante	15%

La forma de garantía mediante fianza, se observara lo siguiente:

- A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- B) que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del instituto de servicios de salud pública del estado de baja california;
- C) que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato durante la substanciación de Todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
- D) que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución



Previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procedería el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La vigencia de la garantía de cumplimiento para los bienes objeto de esta licitación será por 2 (años) a partir de la entrega y puesta en marcha de los bienes y/o hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador, a Nombre del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y este efectuó la totalidad del pago en forma incondicional, el ISESALUD deberá liberar la fianza respectiva.

Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, el ISESALUD deberá remitirla al área correspondiente para su trámite.

El incumplimiento de la presentación de dicha garantía dará origen a la rescisión del pedido y/o contrato y se adjudicará a la siguiente propuesta solvente más baja, así como lo previsto en los artículos 59 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el sector público.

Devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de cumplimiento contrato se devolverá al proveedor después de haber transcurrido 2 (años) a partir de la entrega de los bienes objeto de esta licitación y/o Hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva, de lo contrario se ajustará a lo señalado en lo aplicable a los puntos que anteceden.

Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la “Ley”.

79. El ISESALUD podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la entrega de los bienes, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso en la entrega de los bienes (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la convocante**) conforme la fecha pactada en el contrato.
- b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soportes que acompañen a la misma; y
- c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la prestación de los bienes estipulada en el contrato.

El ISESALUD modificará la fecha o plazo para la entrega de los bienes originalmente establecida en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En este supuesto la Convocante deberá formalizar el convenio



modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al ISESALUD no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

80. La Convocante podrá acordar con los proveedores el incremento del **monto de sus contratos o la cantidad de los bienes** solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, **el veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Dichos incrementos se formalizarán por escrito a través del convenio modificatorio respectivo.
81. La convocante solicitará al proveedor la entrega de la **modificación respectiva de garantía de cumplimiento** por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio.
82. Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, la Convocante podrá modificarlos mediante la **cancelación de partidas** o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el **diez por ciento** del importe total del contrato respectivo, en términos del artículo 100 del "Reglamento".
83. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la "Ley", cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante.
84. La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a los proveedores comparadas con las establecidas originalmente.
85. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los mismos.

SECCION XI. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

86. En términos del artículo 37 de la "Ley", contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.
87. De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, **con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato**, por lo tanto el licitante adjudicado podrá entregar los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente que le haga la convocante. Lo anterior no modifica la obligación de firmar el contrato dentro del plazo establecido en la convocatoria o, en su defecto, dentro de los quince días naturales que establece el citado artículo.
88. En el caso de que por alguna circunstancia no se formalice el contrato, el ISESALUD pagará los bienes entregados, hasta el momento en que el ISESALUD comunique por escrito al proveedor la no formalización del contrato.



89. El licitante adjudicado sólo se puede negar a entregar los bienes cuando, de conformidad con el tercer párrafo del propio artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, la convocante haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le dará derecho de recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido.
90. La Convocante a través de su **área solicitante de los bienes**, verificará que los bienes suministrados por los proveedores cumplan con las características técnicas ofertadas por el proveedor (Marca, modelo, especificaciones técnicas, etc.), así como su estado físico.
91. Si durante la verificación se detecta que los bienes no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, la Convocante a través de su área de Almacenes Generales del Estado, solicitará al proveedor retirar dichos bienes en un plazo no mayor de un día hábil siguiente a su notificación, la cual deberá hacerse por escrito, para que proceda a su reposición, en cuyo caso, la convocante considerará como **NO** entregados los bienes correspondientes.
92. El proveedor será responsable de que la reposición de los bienes se realice dentro del plazo de entrega señalado en el **numeral 15** y establecido en el contrato, en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados con fundamento en el artículo 84 del “Reglamento”, por lo que la convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales a que haya lugar.
93. En los términos de lo previsto por los artículos 53 y 53 bis de la “Ley” y 95 de su “Reglamento”, la Convocante aplicará **penas convencionales** a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes, determinada de la siguiente manera:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

pca: Pena convencional aplicable

Penas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

94. La Convocante podrá en cualquier momento **rescindir administrativamente** el contrato, conforme lo establece el Artículo 54 de la “Ley”, la rescisión administrativa del contrato será sin responsabilidad para la Convocante, reservándose ésta el derecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
95. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
96. La Convocante podrá dar por **terminado anticipadamente**, los contratos conforme lo establece el Artículo 54Bis de la “Ley”, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la



nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución firme de una inconformidad o intervención e oficio, por la Secretaría de la Función Pública.

SECCION XII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

97. En términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la “Ley”, los licitantes podrán interponer **inconformidad**, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen la materia de acuerdo a lo establecido en la “Ley” y su “Reglamento”; la cual deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Los actos por los cuales se podrá presentar una inconformidad, son los siguientes:

I.- La convocatoria a la Licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La Licitación.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido Licitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la Licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la Licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

98. Las controversias que se susciten durante el proceso de Licitación, se resolverán conforme a las disposiciones establecidas por la “Ley” y su “Reglamento”, y las demás disposiciones administrativas de carácter federal, así como en las cláusulas establecidas en la convocatoria de la Licitación.